

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 102 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 4 de mayo de 2026, siendo las 15:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta del director ejecutivo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta del director ejecutivo.-

A continuación, el Presidente otorgó la palabra al director ejecutivo para exponer una cuenta detallada respecto de los principales hitos y coordinaciones relevantes ocurridos desde la última sesión, para el oportuno seguimiento del avance institucional y operativo del Administrador.

Para dar comienzo a su presentación, el director ejecutivo indicó que, en lo referente a contratos firmados por el Administrador, la pasada semana se cerró aquel con la empresa *Xinergy Consulting Limitada*, que prestará servicios de plataforma y apoyo transversal para la gestión integral del proceso de licitación pública de carteras de inversión de los recursos del Fondo Autónomo. Asimismo, se encuentra en negociación aquel con la empresa *BUK*, que tendrá

por objetivo brindar al Administrador soluciones tecnológicas para la gestión integral de personas.

A continuación, en lo referente a Políticas y Procedimientos, el director ejecutivo informó que durante la semana pasada se aprobó el Manual de Auditoría Interna y la Política de Selección y Rotación de Auditores Externos. En lo que respecta al Estudio Actuarial, indicó que ha avanzado en la definición del modelo y del revisor independiente, en la estrategia de datos y solicitudes a la Superintendencia de Pensiones, así como también en las planillas de cálculo. Asimismo, dio cuenta de avances relevantes en modelación del módulo sobre Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.

Enseguida, respecto al avance en el software del Bono de Seguridad Previsional (BSP) y del Bono Amortizable (BA) indicó que se realizaron pruebas internas del flujo del BSP con resultados positivos. Esencialmente, en las últimas semanas ha habido dedicación a ciclos de prueba del BSP.

Respecto de la licitación de inversiones, se incorporaron observaciones y modificaciones requeridas por la Contraloría General de la República a las Bases de Licitación, por lo que la presente semana debiera contarse con la toma de razón de dicho documento. En ese sentido, indicó que con fecha 8 de mayo se realizará el llamado a licitación para la administración de carteras de inversión, recibándose dichas ofertas hasta el 7 de junio. Asimismo, dio cuenta de los avances en el proyecto sobre plataforma de gestión de inversiones, acorde a lo planificado, que permitirá realizar pruebas internas durante mayo y un proceso de marcha blanca durante junio.

En otro tema, el director ejecutivo informó sobre los principales Oficios recibidos durante la semana del 27 al 30 de abril de 2026. En ese sentido, señaló que con fecha 27 de abril se recibió oficio de parte de la Superintendencia de Pensiones remitiendo especificaciones técnicas para la transmisión electrónica del Libro Mayor para observaciones y comentarios, materia que se abordó en reunión técnica con dicho organismo con fecha 29 de abril. En dicha oportunidad, se revisaron en detalle los requerimientos asociados a la estructura, formato y contenido de los archivos que deberán ser remitidos al ente regulador. Asimismo, con fecha 29 de abril, la Superintendencia de Pensiones dictó la NCG 363 relativa a estados de cuenta personal (cartola trimestral) que deben emitir las Administradoras de Fondos de Pensiones, en que se aborda la forma en que estas deberán informar a los afiliados respecto de la Cotización con Rentabilidad Protegida y BSP/BA. Indicando el director ejecutivo que dicha NCG no presentó novedades para el Administrador, si bien requerirá coordinación e intercambio de información con

dichas entidades, constituirá una instancia adicional valiosa para comunicación y entrega de información a los cotizantes.

Adicionalmente, con fecha 27 de abril se recibió oficio de parte de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que ratifica el tratamiento aplicable a los bonos de seguridad previsional y bonos amortizables para efectos de la asignación del código nemotécnico respectivo una vez que estos sean depositados para custodia en el Depósito Central de Valores (DCV), lo que resulta relevante para efectos operacionales y posterior trazabilidad de los bonos amortizables en bolsa de valores. A partir de ello, ahora la Dirección de Administración y Operaciones del Administrador se encuentra coordinando la implementación con el DCV y bolsa de valores.

Pasando a otro asunto, el director ejecutivo informó que se realizó una reunión con el Instituto de Previsión Social y la Superintendencia de Pensiones en que se revisaron conjuntamente ciertos puntos e hitos de coordinación críticos para afiatar los procesos de entrega de información, solicitud y pago oportuno de beneficios, así como mecanismos de conciliación y rendición de cuentas. Conforme a ellos, se concordó en aspectos operacionales a consignar en protocolo de coordinación a firmarse entre ambas instituciones.

De igual forma, se realizó la reunión quincenal con el ente supervisor en relación a la Cotización con Rentabilidad Protegida en que se informó a dicho organismo de la decisión del Consejo adoptada en sesión de 27 de abril pasado, de ejercer la facultad excepcional contemplada en la normativa y definir que todos los BSP emitidos durante 2026 se liquidarán y pagarán directamente a los pensionados en una sola cuota, sin necesidad de proceder a su canje por BA, considerando razones de eficiencia operacional y de una adecuada protección de los afiliados y futuros pensionados.

Asimismo, se informó a la Superintendencia de Pensiones sobre el modelo de canales de atención diseñado por el Administrador, que permitirá atender las solicitudes de información y consultas de afiliados en relación a la cotización con rentabilidad protegida y los bonos de seguridad previsional, a través de un sistema de omnicanalidad acorde a las necesidades y capacidades de atención diferenciada, en forma coordinada con otros actores del ecosistema previsional.

Finalmente, el director ejecutivo informó sobre la presentación realizada a la Subsecretaría de Previsión Social en el marco de las instancias de coordinación técnica de implementación de la reforma previsional con el objetivo de explicar desafíos y características del Administrador del Fondo Autónomo. Se indicó que

es de suma importancia para el Administrador lo relativo al Proyecto de Ley que regula el traspaso del SIS al Seguro Social Previsional, señalándose los temas esenciales que tendrán injerencia en el organismo y en la sostenibilidad financiera del Fondo.

En otro punto, mencionó que conforme al cronograma definido para el proceso de auditoría externa de EE. FF del Administrador y el Fondo se recibió el informe del auditor externo, KPMG, que contiene sus conclusiones respecto del proceso de observaciones de control interno del Administrador del Fondo Autónomo. En ese sentido, indicó que en el próximo Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento se analizará el plan de trabajo para continuar con el proceso de recomendaciones de KPMG.

Finalmente, el director ejecutivo indicó que corresponde determinar al Consejo la retribución máxima que el Administrador podrá pagar al adjudicatario para cada mandato de cartera licitada. Ello, en consideración de lo establecido en la NCG 352 en su Capítulo III, N°9 que indica lo siguiente: *"El administrador del FAPP deberá contemplar en las bases de la licitación un valor por sobre el cual no podrá adjudicar ofertas (causal de inadmisibilidad de la oferta)."*

En ese sentido, el director ejecutivo formuló una propuesta de umbral máximo de retribución para cada uno de los mandatos comprendidos en la licitación de inversiones, el cual, dado su carácter reservado, se ingresará en un sobre cerrado que quedará bajo custodia del notario público. Dicho sobre será abierto el día de apertura de las ofertas recibidas por el Administrador del Fondo.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, a partir de lo presentado por el director ejecutivo, por unanimidad, aprobaron la retribución máxima que el Administrador podrá pagar al adjudicatario para cada mandato de cartera licitada.

Se indicó que dicho umbral debe constar en un instrumento simple, custodiado por un notario público quien lo mantendrá en sobre cerrado bajo su custodia hasta la audiencia pública de apertura de ofertas, oportunidad en que, en su calidad de Ministro de Fe, el Notario deberá abrir el sobre y dejar constancia en acta del valor del Umbral. En ese sentido, se indicó a doña Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales que proceda con la remisión del sobre al notario público respectivo.

Se indicó que dicha información contiene antecedentes de carácter técnico, estratégico y/o sensible, cuya divulgación podría afectar los resultados de inversión del Fondo. En atención a lo anterior, su contenido tiene el carácter de secreto o reservado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 21.735, en relación con el artículo 22, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

Constancia. -

Se deja constancia de que la presente sesión fue celebrada de manera remota, utilizando al efecto una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.

Presidente

Rosario Celedón F.

Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.

Consejero

Soledad Huerta C.

Consejera

Catalina Coddou L.

Secretaria y ministra de fe